

# Derecho a Votación

Se garantiza el derecho a sufragar a todos los trabajadores y trabajadoras otorgando un permiso de 2 horas para votar, ya sea en instancias obligatorias como voluntarias.



Cuando la clínica decida que los(as) trabajadores(as) deban extender su jornada de trabajo para reemplazar a quien esté ejerciendo su derecho a sufragio, pagará las horas extras que realice el trabajador con un máximo de 2 horas.